

**Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-13048-19-1048-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1048

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,237.0
Muestra Auditada	21,237.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los conceptos correspondientes al Capítulo 3000 Servicios Generales, de los cuales, se revisó una muestra de 21,237.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021  
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>Dispone de Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo. Integró el Comité de Adquisiciones y Obras Públicas del Municipio de Pachuca de Soto, para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>Dispone de un Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, en donde se establece la estructura orgánica, atribuciones y funciones del Municipio, así como responsables para dar cumplimiento a las obligaciones del municipio en materia de transparencia y acceso a la información y fiscalización.</p>	
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>Contó con un Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas. Evaluaron los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos del municipio. Contó con los Formatos de Identificación de Riesgos de Corrupción (FIRC) como producto de la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>Dispone de un Programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes del municipio. Contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fiscalización. Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejen en la información financiera.</p>	<p>No contó con un programa de sistemas informáticos para el apoyo en la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>Evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 96 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, en un nivel alto.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

2. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 21,237.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en el capítulo 3000 Servicios Generales.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

3. Con la revisión de una muestra de expedientes técnico-unitarios de servicios pagados con Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto de 21,237.0 miles de pesos, se advierte que el contrato MPS-SA-LP-50-19 fue adjudicado mediante licitación pública en el ejercicio 2019 y el contrato MPS-SA-DCYS-SG-001-2020 fue adjudicado de manera directa en 2020, motivos por los cuales no son susceptibles de revisar sus procesos de adjudicación, ya que la presente auditoría tiene por objeto fiscalizar procedimientos formalizados en el ejercicio fiscal 2021; por otra parte, en cuanto hace a los contratos MPS-SA-AD-28 (I)-BASURA-21, MPS-SA-AD-11-BASURA-21 y MPS-SA-AD-18/G-BASURA-21, relacionados con los “servicios de recepción y disposición final de residuos sólidos urbanos”, así como el contrato MPS-SA-AD-SIMA-21 cuyo objeto fue la prestación de servicios de consultoría en servicios administrativos; con la revisión física de las constancias que integran sus expedientes se corroboró que los mismos cuentan con suficiencia presupuestal debidamente autorizada, y que los contratos contienen los requisitos legales mínimos establecidos en la normativa aplicable.

4. Con la revisión de los contratos MPS-SA-AD-28 (I)-BASURA-21, MPS-SA-AD-11-BASURA-21 y MPS-SA-AD-18/G-BASURA-21, relacionados con los “servicios de recepción y disposición final de residuos sólidos urbanos”, así como del contrato MPS-SA-AD-SIMA-21 cuyo objeto fue la prestación de servicios de consultoría en servicios administrativos, de la revisión física de las constancias que integran sus expedientes se constató que no fueron contemplados dentro del programa anual de adquisiciones, no presentan investigaciones de mercado, el dictamen de excepción a la licitación carece de una correcta fundamentación y motivación, no se acreditó que se haya invitado a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata y tampoco se acreditó que los proveedores adjudicados estuvieran inscritos en el padrón de proveedores.

La Secretaría de Contraloría de Pachuca de Soto, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales

efectos, integró el expediente núm. INV/D-01/2023, por lo que se da como **promovida** la acción.

5. Con el análisis de la documentación comprobatoria de 5 expedientes de servicios, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto de 17,550.9 miles de pesos, se verificó que todos los expedientes cuentan con las constancias de actas de entrega y hojas de servicio, a su vez contienen la documentación consistente en las pólizas de egresos, las facturas y las evidencias de pago del bien o servicio contratado (SPEI).

6. Con el análisis de la documentación comprobatoria de 2 expedientes de servicios, con números MPS-SA-AD-28 (I) -BASURA-21, y Ampliación MPS-S-LP-50-19, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto de 3,686.1 miles de pesos, se constató que no contienen la documentación consistente en las pólizas de egresos, las facturas y las evidencias de pago del bien o servicio contratado (SPEI), sin embargo, si presentaron la evidencia de la entrega de los servicios realizados, consistente en las hojas de servicio, las bitácoras y la póliza de seguro vigente.

El municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa consistente en las pólizas de egresos, las facturas y las transferencias bancarias (SPEI) de acuerdo con la normativa aplicable; por lo que se solventa lo observado.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,237.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería y la Secretaría General, ambas del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.